



**FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL
INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL EN MATERIA CIVIL**

I. DATOS GENERALES

1. Programa	: Maestría en Derecho Civil
2. Semestre Académico	: 2023-II
3. Tipo de asignatura	: Obligatoria
4. Modalidad de la asignatura	: Presencial
5. Código de la asignatura	: 06763202030
6. Ciclo	: II
7. Créditos	: 3
8. Horas semanales totales	: 4
Horas lectivas de teoría	: 2
Horas lectivas de práctica	:
Horas lectivas totales	: 2
Horas no lectivas de práctica	: 2
9. Pre-requisito	: Aspectos Patrimoniales de La Relación Familiar Y Sucesoral
10. Docentes	: Dr. Gerardo Eto Cruz

II. SUMILLA

El curso se estructura sobre la base de un conjunto de temas referidos a la interpretación de la Constitución y los diversos criterios desarrollados por la jurisprudencia constitucional, con incidencia en el Derecho Civil. El punto de partida lo constituye la consideración del modelo constitucional y su efecto en el ordenamiento jurídico civil.

III. COMPETENCIAS Y SUS COMPONENTES COMPRENDIDOS EN LA ASIGNATURA

3.1 Competencias

Las competencias esperadas en el desarrollo de los estudios de la maestría están directamente relacionadas con el perfil del egresado, es decir se espera un profesional con:

- Aplica los criterios doctrinarios y jurisprudenciales imperantes, en torno a las instituciones del Derecho Civil, evitando y/o resolviendo conflictos de intereses, de manera eficiente
- Aplica las habilidades y destrezas adquiridas para el ejercicio profesional, tanto en instituciones públicas como privadas, con criterios alineados a las necesidades inherentes a su actividad laboral
- Valora el contenido y utilidad de las instituciones del Derecho Civil en el ejercicio de la profesión, desenvolviéndose con excelencia académica, responsabilidad, ética y compromiso social.

3.2 Componentes

3.2.1 Capacidades

- Aplica los criterios doctrinarios y jurisprudenciales del Derecho Civil, para evitar o resolver conflicto de intereses.

- Analiza el problema jurídico planteado, haciendo uso del pensamiento crítico.
- Aplica las teorías, principios, métodos, contenidos y doctrina jurídica del Derecho Civil, en el ejercicio de la profesión.
 - Identifica la utilidad de la regulación jurídica de las instituciones del Derecho Civil para el correcto ejercicio de la profesión.



3.2.2 Contenidos Actitudinales

Los contenidos actitudinales serán desarrollados de manera transversal en todas las unidades de aprendizaje:

- Respeto al ser humano, reconocimiento de sus derechos y deberes.
- Búsqueda de la verdad.
- Compromiso ético en todo su quehacer.
- Integridad (honestidad, equidad, justicia, solidaridad y vocación de servicio).
- Compromiso con la calidad y búsqueda permanente de la excelencia.

IV. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD I: MARCO EPISTÉMICO INTRODUCTORIO: LA TRANSVERZALIZACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL						
<p>CAPACIDADES: - Aplica los criterios doctrinarios y jurisprudenciales del Derecho Civil, para evitar o resolver conflicto de intereses. - Analiza el problema jurídico planteado, haciendo uso del pensamiento crítico. - Aplica las teorías, principios, métodos, contenidos y doctrina jurídica del Derecho Civil, en el ejercicio de la profesión. - Identifica la utilidad de la regulación jurídica de las instituciones del Derecho Civil para el correcto ejercicio de la profesión.</p>						
SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS
				TEORIA	PRACTICA	PRACTICA
1	1. La transversalización: contexto de su aparición. 2. Aproximación conceptual.	- Comprende una base epistémica y filosófica de cómo el Derecho Civil se ve transversalizado por principios y valores de contenido constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> Sesión en línea: Presentación del sílabo y guía del estudiante. 	2		2
2	1. La transversalización del Derecho Constitucional: <ol style="list-style-type: none"> Transversalización interdisciplinaria del Derecho Constitucional. Transversalización intradisciplinaria del Derecho Constitucional. 	- Se explica por qué la transversalización genera lo que hoy se denomina <i>transversalización del ordenamiento jurídico</i> .	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la prueba de entrada Asistir a las clases en línea Participar en Foros Revisar las lecturas obligatorias Observar los videos y/o enlaces obligatorios y complementarios Realizar Tareas Participar en los foros de retroalimentación. 	2		2

UNIDAD II: TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN

CAPACIDADES: - Aplica los criterios doctrinarios y jurisprudenciales del Derecho Civil, para evitar o resolver conflicto de intereses. - Analiza el problema jurídico planteado, haciendo uso del pensamiento crítico. - Aplica las teorías, principios, métodos, contenidos y doctrina jurídica del Derecho Civil, en el ejercicio de la profesión. - Identifica la utilidad de la regulación jurídica de las instituciones del Derecho Civil para el correcto ejercicio de la profesión.						
SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS
				TEORIA	PRÁCTICA	PRÁCTICA
3	Marco introductorio: alcances, naturaleza y ubicación del curso	- Presentación general del curso	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión en línea: Presentación del sílabo y guía del estudiante. • Aplicación de la prueba de entrada • Asistir a las clases en línea • Participar en Foros • Revisar las lecturas obligatorias • Observar los videos y/o enlaces obligatorios y complementarios • Realizar Tareas • Participar en los foros de retroalimentación. 	2		2
4	Concepto de Constitución 1. Orígenes históricos del constitucionalismo 2. Múltiples conceptos 2.1. La postura de Karl Loewenstein 2.1.1. Constitución normativa 2.1.2. Constitución nominal 2.1.3. Constitución Semántica 2.2. Constitución formal y material 2.3. Constituciones rígidas, pétreas y flexibles 2.4. Codificadas y dispersas 2.5. Constituciones escritas y no escritas 2.6. Postura de Manuel García Pelayo 2.6.1. Constitución Racional 2.6.2. Constitución Sociológica 2.6.3. Constitución Histórica 2.7. Tipos de Constitución en la teoría moderna 2.7.1. Rudolf Smend 2.7.2. Karl Schmitt 2.7.3. Hernan Heller 2.7.4. Hans Kelsen 3. Primera recapitulación: Contenido de la Constitución 3.1. Tendencias restrictivas y extensivas	- Comprende y analizar los conceptos claves de la Teoría de la Constitución - Establece relaciones de semejanza y diferencia entre los distintos conceptos de Constitución que señala la doctrina		2		2

	<p>3.2. Partes de la Constitución</p> <p>3.2.1. Dogmática</p> <p>3.2.2. Orgánica</p> <p>3.2.3. Programática y Social</p> <p>4. Clases de Norma Constitucional</p> <p>4.1. Declarativas</p> <p>4.2. Operativas</p> <p>4.3. Programáticas</p> <p>5. Segunda recapitulación</p> <p>5.1. Un concepto clásico y en retirada</p> <p>5.1.1. El concepto político de Constitución</p> <p>5.2. El concepto moderno donde se ubica la teoría de la interpretación</p> <p>5.2.1. El concepto normativo de Constitución</p>					
5	<p>Las líneas maestras del constitucionalismo contemporáneo</p> <p>1. Técnica del Poder y Técnica de Libertad</p> <p>2. Derecho Constitucional e Instituciones Políticas</p> <p>3. Constitución como instrumento de control</p> <p>4. La concepción abierta de Constitución</p> <p>5. La Constitución como sistema material de valores</p> <p>6. La función unificadora</p>	<p>- Comprende y analiza críticamente las distintas vigas maestras del constitucionalismo contemporáneo</p>		2		2

UNIDAD III:

DERECHO CIVIL CONSTITUCIONAL

- CAPACIDADES:** - Aplica los criterios doctrinarios y jurisprudenciales del Derecho Civil, para evitar o resolver conflicto de intereses.
- Analiza el problema jurídico planteado, haciendo uso del pensamiento crítico.
 - Aplica las teorías, principios, métodos, contenidos y doctrina jurídica del Derecho Civil, en el ejercicio de la profesión.
 - Identifica la utilidad de la regulación jurídica de las instituciones del Derecho Civil para el correcto ejercicio de la profesión.

SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS
				TEORÍA	PRACTICA	PRÁCTICA
6	<p>La envoltura y el contenido constitucional del Código Civil</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exordio conceptual: los momentos históricos entre el Derecho civil y el Derecho Constitucional 2. Marco histórico jurídico del nacimiento del Código Civil de 1984 3. El principio de constitucionalidad del Código Civil 4. La normatividad constitucional en el Código Civil <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Las fuentes directas 4.2. Las fuentes indirectas 5. El contenido constitucional del Código Civil 6. Las fuentes constitucionales del Código Civil <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Derechos constitucionales 6.2. Deberes constitucionales 6.3. Principios constitucionales <ol style="list-style-type: none"> 6.3.1. Principios jurídicos fundamentales 6.3.2. Principios y derechos de la función jurisdiccional 6.4. Otras normas de carácter organizacional 7. La normatividad civil de contenido constitucional 	<p>- Establece una aproximación analítica a la intersección entre el Derecho Civil y el Derecho Constitucional</p> <p>- Comprende el fenómeno de la transversalización del Derecho Constitucional a otras ramas jurídicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión en línea: Presentación del sílabo y guía del estudiante. ● Aplicación de la prueba de entrada ● Asistir a las clases en línea ● Participar en Foros ● Revisar las lecturas obligatorias ● Observar los videos y/o enlaces obligatorios y complementarios ● Realizar Tareas ● Participar en los foros de retroalimentación. 	2		2
7	<p>El Derecho Civil Constitucional en el Perú</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Las relaciones entre el Derecho Civil y el Derecho Constitucional 3. Hacia una definición del Derecho Civil Constitucional en el Perú 	<p>- Comprende y analiza la relación entre el Derecho Civil y el Derecho Constitucional en el ordenamiento jurídico peruano</p>		2		2

8	<p>Entre la Constitución y el Código Civil: una paradoja en torno a su vigencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preliminares 2. ¿Puede dejar de aplicarse una Constitución? 3. La eficacia jurídica de las normas civiles constitucionales <ol style="list-style-type: none"> 3.1. La tesis del carácter programático de las normas civiles constitucionales 3.2. La tesis de la eficacia jurídica de las normas civiles constitucionales <ol style="list-style-type: none"> a) La Constitución como norma jurídica b) El contenido real o integral de la Constitución c) El destinatario y la voluntad constitucionales 	<p>- Reconoce las principales tesis doctrinarias sobre la influencia del Derecho Constitucional al Derecho Civil</p>		2		2
9	<p>Algunos problemas de la eficacia jurídica de las normas civiles constitucionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. La eficacia jurídica directa 3. La eficacia jurídica derogatoria 4. La eficacia jurídica invalidatoria 5. La eficacia interpretativa 6. La eficacia jurídica informadora 7. La inconstitucionalidad por omisión <ol style="list-style-type: none"> a) El derecho a la identidad b) El derecho de rectificación c) Las excepciones a la inviolabilidad de domicilio d) Las garantías legales de la inviolabilidad de las comunicaciones y documentos privados e) El derecho a la identidad étnica y cultural f) El desarrollo legislativo del derecho de petición g) Las cláusulas implícitas de los derechos 	<p>- Identifica los principales problemas de aplicación que ostentan las normas constitucionales de carácter civil</p> <p>- Analiza y brinda respuestas a los principales problemas concretos que plantea nuestra normativa civil, desde un enfoque constitucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión en línea: Presentación del sílabo y guía del estudiante. ● Aplicación de la prueba de entrada ● Asistir a las clases en línea ● Participar en Foros ● Revisar las lecturas obligatorias ● Observar los videos y/o enlaces obligatorios y complementarios ● Realizar Tareas <p>Participar en los foros de retroalimentación.</p>	2		2

	<p>fundamentales innominados</p> <p>h) Hacia otras formas de celebración de matrimonio</p> <p>i) El concubinato</p> <p>j) La paternidad y maternidad responsable</p> <p>k) El contrato de consumo</p> <p>l) El derecho de escogitación de las escuelas y colegios por parte de los padres</p> <p>m) Hacia un desarrollo legislativo de los Colegios Profesionales</p> <p>n) La estructura jerárquica del orden jurídico: su incorporación en el Título Preliminar del Código Civil</p> <p>o) La libertad de trabajo, empresa, comercio e industria no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública</p> <p>p) La interdicción del abuso de posiciones dominantes o monopólicas</p> <p>q) Los contratos-ley</p> <p>r) Sobre el régimen de las Comunidades Campesinas y Nativas</p> <p>s) La excepcionalidad de que toda ley se deroga por otra ley</p> <p>t) El derecho a la tutela judicial efectiva</p> <p>u) Hacia u desarrollo legislativo en torno a los alcances del derecho consuetudinario</p> <p>v) El derecho de formular análisis y críticas de las resoluciones judiciales</p> <p>8. La inconstitucionalidad sobreviviente</p> <p>8.1. Una aproximación teórica</p> <p>8.2. El caso peruano: la inconstitucionalidad sobreviviente en el Código Civil</p>					
--	---	--	--	--	--	--

UNIDAD IV: INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL						
<p>CAPACIDADES: - Aplica los criterios doctrinarios y jurisprudenciales del Derecho Civil, para evitar o resolver conflicto de intereses.</p> <p>- Analiza el problema jurídico planteado, haciendo uso del pensamiento crítico.</p> <p>- Aplica las teorías, principios, métodos, contenidos y doctrina jurídica del Derecho Civil, en el ejercicio de la profesión.</p> <p>- Identifica la utilidad de la regulación jurídica de las instituciones del Derecho Civil para el correcto ejercicio de la profesión.</p>						
SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS
				TEORÍA	PRÁCTICA	PRÁCTICA
10	<p>La interpretación constitucional como problema</p> <p>1. Surgimiento del problema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Surge con la codificación en el Siglo XIX - Pertenece a los predios del Derecho Civil - En USA: el caso Marshall (1801-1835) y el caso Warren (1953-1969) - En Europa: surge posterior a la segunda guerra mundial <p>2. Aparición del tema en América Latina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aparece en la década de los 60 (Linares Quintana) - Se incrementa en los 70 <p>3. La interpretación y su ubicación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda interpretación tiene un punto de partida filosófico - Es también un problema filosófico-jurídico - Es un problema jurídico-dogmático <p>4. Que implica interpretar: es asignarle un sentido a la norma</p> <p>5. La concepción clásica de la interpretación judicial silogismo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caso del oso en el andén 	<p>- Identifica y analiza los principales tópicos de la interpretación constitucional, a partir de la concepción normativa de Constitución</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión en línea: Presentación del sílabo y guía del estudiante. ● Aplicación de la prueba de entrada ● Asistir a las clases en línea ● Participar en Foros ● Revisar las lecturas obligatorias ● Observar los videos y/o enlaces obligatorios y complementarios ● Realizar Tareas ● Participar en los foros de retroalimentación. 	2		2

<p>* Momentos del proceso interpretativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el sentido de la norma (momento semántico) en el cual se utilizan diversos tipos de razonamientos, incluyendo una opción valorativa, - Momento fáctico, esto es, la probanza de los hechos, de acuerdo a una especial teoría de la prueba, - Subsumir los hechos dentro del supuesto de la norma (momento de subsunción), y - Momento lógico, para deducir las consecuencias de todo lo anterior. <p>6. Características del proceso interpretativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supone la existencia de un texto - El lenguaje es un lenguaje natural (aún cuando se usen términos técnicos) - Está siempre vinculado a un caso práctico - El mundo jurídico se materializa en normas (y estas normas no son verdaderas o falsas sino legales o ilegales, válidas o inválidas) - Las normas son portadoras de valores - Las normas son temporales - La interpretación supone un razonamiento que no tiene que ver sólo con aspectos lógicos, sino extra lógicos. - En toda interpretación se dan dos contextos: la explicación y la justificación <p>7. El problema de los métodos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El planteo clásico de Savigni: - El gramatical - Histórico - El lógico y sistemático 					
--	--	--	--	--	--

<p>- El método exegético</p> <p>8. Los problemas que trae la teoría de la interpretación constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿La interpretación descubre o crea? - La voluntad que hay que tener presente en el proceso interpretativo - ¿Se trata de la voluntad del legislador o de la voluntad de la ley? - Explicar la corriente norteamericana: originalismo o no interpretativismo vs textualismo o interpretativismo - A su vez, en lo relacionado con la voluntad del legislador, cabe hacer dos distingos: por un lado lo que realmente dijo el legislador en su momento (legislador histórico) y por otro, lo que nosotros pensamos que hubiera dicho en las actuales circunstancias (legislador presunto). Con lo cual estamos en el fondo haciendo una hipóstasis, que esconde una verdadera creación). - Sobre la interpretación auténtica - La interpretación doctrinaria, judicial y auténtica <p>9. Características de la norma constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norma suprema del Estado - Es una norma cuyo procedimiento de elaboración es distinto a todas las demás normas - La Constitución tiene siempre carácter político - La Constitución tiene opciones valorativas o axiológicas - La Constitución es un conjunto articulado 					
---	--	--	--	--	--

	<p>- Las normas constitucionales son incompletas</p> <p>10. Fines de la interpretación constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda Constitución pretende durar en el tiempo - La Constitución debe ser interpretada de manera que más le favorezca para su conformidad - La Constitución debe adaptarse a los nuevos tiempos <p>11. Criterios orientadores de la interpretación constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presunción de constitucionalidad - Concordancia práctica - Razonabilidad - Previsión de consecuencias - Principio pro homine - Fórmula política <p>12. Pluralidad de intérpretes en la Constitución</p> <p>13. Epílogo: el acto interpretativo constitucional</p>					
--	---	--	--	--	--	--

11	<p>Sistemas interpretativos</p> <p>1. Las reglas tradicionales de la interpretación jurídica (Planteamiento de Savigny)</p> <p>1.1. La interpretación gramatical</p> <p>1.2. La interpretación sistemática</p> <p>1.3. La interpretación teleológica</p> <p>1.4. La interpretación histórica</p> <p>2. La teoría general de la interpretación (de acuerdo al operador interprete de la norma)</p> <p>2.1. La interpretación auténtica</p> <p>2.2. La interpretación judicial</p> <p>2.3. La interpretación doctrinal</p> <p>3. Interpretación declarativa, restrictiva, extensiva y correctiva</p> <p>4. Interpretación política y el uso alternativo del derecho</p> <p>5. Interpretación evolutiva</p> <p>6. Interpretación de la Constitución y desde la Constitución</p> <p>7. Interpretación textualista vs originalista</p>	<p>- Reconoce y aplica las principales posiciones teóricas en torno a la forma de interpretar la Constitución</p> <p>- Analiza las ventajas y desventajas de las teorías originalista y evolucionista de la interpretación constitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión en línea: Presentación del sílabo y guía del estudiante. ● Aplicación de la prueba de entrada ● Asistir a las clases en línea ● Participar en Foros ● Revisar las lecturas obligatorias ● Observar los videos y/o enlaces obligatorios y complementarios ● Realizar Tareas ● Participar en los foros de retroalimentación. 	2		2
12	Modelos e interpretación de la Constitución	- Reconoce e identifica los principales tópicos de la interpretación constitucional en relación con el positivismo y el iusnaturalismo jurídico.		2		2
13	Las reglas de la interpretación constitucional	- Reconoce y aplica los diferentes métodos o criterios de interpretación constitucional que han sido elaborados por la doctrina y aplicados en la jurisprudencia constitucional.		2		2
14	Los límites de la interpretación constitucional	- Comprende y analiza críticamente los déficits de la interpretación constitucional frente a los casos fáciles, difíciles y trágicos.		2		2
15	Pluralidad de intérpretes de la	- Reconoce e identifica la relación de	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión en línea: Presentación 	2		2

	Constitución	complementariedad entre los diversos intérpretes autorizados de la Constitución.	<p>del sílabo y guía del estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aplicación de la prueba de entrada ● Asistir a las clases en línea ● Participar en Foros ● Revisar las lecturas obligatorias ● Observar los videos y/o enlaces obligatorios y complementarios ● Realizar Tareas ● Participar en los foros de retroalimentación. 			
16	EVALUACION					

V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

En la asignatura se considera la participación activa de los estudiantes para desarrollar los contenidos y actividades educativas previstas en el curso, contando con la dirección estratégica del docente. El profesor proporciona información actualizada y resuelve dudas de los estudiantes, incentivando su participación activa, así mismo el estudiante asume responsabilidad de participación directa a nivel individual, realizando trabajos a través de la plataforma. Las estrategias metodológicas son de mucha utilidad al docente, para la mejora continua y logro del aprendizaje significativo, que es nuestra meta. Entre las que utilizamos tenemos:

- Exposición dialogada (teoría lectiva) - 2 horas
- Práctica no lectiva (desarrollo de la tarea académica)- 2 horas

VI. RECURSOS DIDÁCTICOS

Libros digitales o E-books
Foros
Correo
Video tutoriales
Videos explicativos
Organizadores visuales
Presentaciones multimedia, entre otros.

VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El proceso de evaluación se integra por los dos conceptos siguientes:

I. Evaluación Continua (E1): 50%

II. Evaluación Final (E2): 50%

NOTA: Los profesores están prohibidos de aplicar una ponderación distinta a la antes indicada, bajo responsabilidad.

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliográficas

- 1) CARPIO MARCOS, Edgar. "La interpretación de los derechos fundamentales". En FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coordinador). *Interpretación constitucional*. Tomo 1. México: Porrúa/UNAM, 2005, pp. 321-384.
- 2) COMANDUCCI, Paolo. "Modelos e interpretación de la Constitución". En FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coordinador). *Interpretación constitucional*. Tomo 2. México: Porrúa/UNAM, 2005, pp. 469 y ss.
- 3) ESCOBAR FORNÓS, Iván. *Interpretación e integración constitucional*. Managua: Editorial Hispamer, 2002.
- 4) ETO CRUZ, Gerardo. *Introducción al Derecho Civil Constitucional*. Trujillo: Normas Legales, 2000.
- 5) ETO CRUZ, Gerardo (coordinador). *La sentencia constitucional en el Perú*. Lima: Centro de Estudios Constitucionales/ADRUS, 2010.

- 6) FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coordinador). *Interpretación constitucional*. 2 Vol. México: Porrúa/UNAM, 2005, específicamente volumen I: pp. 227-385, 501-653, y volumen 2: pp. 731-751 y 919-1391.
- 7) FIX-ZAMUDIO, Héctor y Salvador VALENCIA CARMONA. *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*. 2ª edición. México: Porrúa, 2001, específicamente, pp. 27-44.
- 8) GARCÍA BELAUNDE, Domingo. "La interpretación constitucional como problema". En: FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coordinador). *Interpretación constitucional*. Tomo I. México: Porrúa/UNAM, 2005, pp. 591-628.
- 9) HÄBERLE, Peter. "La sociedad abierta y la pluralidad de intérpretes". En: *Nueve ensayos constitucionales y una lección jubilar*. Lima: Palestra/Asociación Peruana de Derecho Constitucional, 2004.
- 10) LINARES QUINTANA, Segundo. *Tratado de la Interpretación Constitucional*. 2 Vol. 2ª. Edición. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2007, específicamente capítulo I: hermenéutica e interpretación constitucional, y capítulo II: evolución conceptual de la interpretación constitucional.
- 11) LOEWENSTEIN, Karl. *Teoría de la Constitución*. Barcelona: Ariel, 1982.
- 12) MONROY CABRA, Marco Gerardo. *La interpretación constitucional*. 2ª edición. Bogotá: Librería Ediciones del Profesional, 2005, específicamente pp. 175-190.
- 13) SAGÜÉS, Néstor Pedro. *La interpretación judicial de la Constitución*. Buenos Aires: Lexis Nexis, 2006.
- 14) VIGO, Rodolfo Luis. "Directivas de la interpretación constitucional". En: FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coordinador). *Interpretación constitucional*. Tomo II. México: Porrúa/UNAM, 2005, pp. 1331-1368.

8.1. Bibliografía básica sobre Transversalización del Derecho Constitucional:

- 1) ABBAGNANO, Niccola: *Diccionario de Filosofía* de, traducción de José Esteban Calderón, Alfredo N. Galleti, Eliane Cazenave Tapie, Beatriz Gonzáles Casanova y Juan Carlos Rodríguez, edición actualizada y aumentada por Giovanni Fornero, Fondo de Cultura Económica, México, 2007.
- 2) ACUÑA, Juan Manuel: "Políticas públicas sociales", en *Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional*, Eduardo FERRER MAC-GREGOR, Fabiola MARTÍNEZ RAMÍREZ y Giovanni A. Figueroa Mejía (coordinadores), 2ª edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México D.F., 2014
- 3) ACUÑA, Juan Manuel: *Justicia constitucional y políticas públicas sociales*, prólogo de Héctor Fix-Zamudio, Porrúa, México D.F., 2012.
- 4) AFONSO DA SILVA, José: *Teoria do Conhecimento Constitucional*, Malheiros editores, Sao Paulo, 2014.
- 5) AGUDELO RAMÍREZ, Martín: *El problema de la fundamentación filosófica de los derechos humanos. Bases ontológicas*, Temis, Bogotá, 2011.
- 6) AGUILÓ REGLA, Joseph: *La Constitución del Estado Constitucional*, Palestra – Temis, Lima – Bogotá, 2004
- 7) ALEXIS DE TOCQUEVILLE: *La democracia en América*, Traduc. de Dolores Sánchez de Aleu. 4º reimp. Alianza Editorial, Madrid, 1994, 2 vol.
- 8) ALMOND, G. A. y POWELL, G. B. "El sistema político"; en *El Gobierno: Estudios comparados*. Alianza Universidad, Madrid, 1981.
- 9) ÁLVAREZ, Mónica G.: *Las caras del mal*, Luciérnaga, Barcelona, 2015
- 10) ARAGÓN REYES, Manuel: *Constitución, democracia y control*, UNAM, México, 2002
- 11) AYALA, Francisco: *Introducción a las ciencias sociales*, Aguilar, Madrid, 6ª edición, 1966
- 12) AYALA, Francisco: *Introducción a las ciencias sociales*, Editorial Aguilar, Madrid, 1966.

- 13) BARNEIX, Atilio J.: *La Ciencia Política: su objeto*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1969.
- 14) BELL, Daniel: *El final de la ideología*, edición y traducción de Ángel Rivero, Alianza Editorial, Madrid, 2015.
- 15) BELTRÁN, Miguel: *Originalismo e interpretación. Dworkin vs. Bork: una polémica constitucional*, prólogo de Enrique Alonso García, Cuadernos Civitas, Madrid, 1989.
- 16) BERIAIN, Josetxo y Maya AGUILUZ (editores): *Las contradicciones culturales de la modernidad*, Anthropos, México D.F., 2007.
- 17) BERMEJO, Diego: "Deleuze y el pensamiento transversal. Crítica del pensamiento de la identidad, pensamiento de la pluralidad y del rizoma", en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, Universidad Pontificia de Salamanca, N.º 25, 1998.
- 18) BERMEJO, Diego: "Pensar la pluralidad", en *Brocar. Cuadernos de Investigación histórica*, Universidad de La Rioja, N.º 27, 2003.
- 19) BERMEJO, Diego: *Posmodernidad: pluralidad y transversalidad*, antecede prólogo de Patxi Lanceros, Anthropos, Barcelona, 2005.
- 20) BERNALES BALLESTEROS, Enrique. "Crónica del gobierno de transición"; en *Revista Peruana de Derecho Público*. Año 1, Número 2. Enero-junio de 2001. Grijley, Lima.
- 21) BERNALES BALLESTEROS, Enrique. *El desarrollo de las ciencias sociales en el Perú*. Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico, Lima.
- 22) BIDART CAMPOS, Germán y Daniel HERRENDORF: *Principios de Derechos Humanos y Garantías*, Ediar, Buenos Aires, 1991
- 23) BIDART CAMPOS, Germán. *El Derecho Constitucional del poder*. Vol. I Ediar, Buenos Aires, 1967.
- 24) BIDART CAMPOS, Germán: *Derecho Constitucional*, Tomo I., Ediar, Buenos Aires, 1961
- 25) BIDART CAMPOS, Germán: *El derecho constitucional del poder*, Ediar, Buenos Aires, 1967: y *El Poder*, Ediar, Buenos Aires, 1985.
- 26) BIDART CAMPOS, Germán: *El Derecho de la Constitución y su fuerza normativa*, Ediar, Buenos Aires, 2004.
- 27) BIDART CAMPOS, Germán: *Para vivir la Constitución*, Ediar, Buenos Aires, 1984.
- 28) BIDART CAMPOS, Germán: *Teoría General de los Derechos Humanos*, UNAM, México D.F., 1993 (hay edición por Astrea, Buenos Aires, 2006)
- 29) BISCARETTI DE RUFFIA, Paolo: *Derecho Constitucional*, Edit. Tecnos, Madrid, 1973
- 30) BLANCO VALDÉS, Roberto: *El valor de la Constitución*, Alianza Editorial, Madrid, 2006
- 31) BOBBIO, Norberto, Nicola MATTEUCCI y Gianfranco PASQUINO: *Diccionario de Política*, Siglo XXI, T. II, 15ª edición en español, México, 2007
- 32) BOBBIO, Norberto. *El filósofo y la política. Antología*. Traduc. de José Fernández Santillán y Ariella Aureli, Estudio preliminar y compilación de José Fernández Santillán, 2º ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
- 33) BOBBIO, Norberto. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. 2º ed. FCE, México, 2001.
- 34) BÖHLER, Werner y HOFMANN, Stefan (Compiladores). *¿Quo vadis, América Latina? Crisis institucional como oportunidad para la renovación democrática*. Konrad –Adenauer- Stiftung, Buenos Aires, 2003
- 35) BRYCE, James: *Constituciones flexibles y constituciones rígidas*, estudio preliminar de Pablo Lucas Verdú, prólogo de Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2015.
- 36) BUNGE, Mario. *La ciencia, su método y su filosofía*. Editorial Sudamérica, Buenos Aires.
- 37) BUNGE, Mario: *A la caza de la realidad. La controversia sobre el realismo*, Gedisa, Barcelona, 2006.

- 38) BYUNG-CHUL, Han: *La sociedad del cansancio*, traducción de Aratzazu Saratzagá Arregu, Herder, Barcelona, 2012.
- 39) CANOSA USERA, Raúl: *Interpretación constitucional y fórmula política*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988.
- 40) CARBONELL, Miguel (editor): *Neoconstitucionalismo(s)*, Trotta, Madrid, 2003
- 41) CARBONELL, Miguel (editor): *Neoconstitucionalismo*, Trotta, Madrid, 2006.
- 42) CARBONELL, Miguel (editor): *Teoría del neoconstitucionalismo*, Trotta / UNAM, Madrid, 2007
- 43) CARBONELL, Miguel y Leonardo GARCÍA JARAMILLO (editores): *El canon neoconstitucional*, UNAM/Trotta, Madrid, 2010
- 44) CÁRCAMO BERRÍO, Orlando: "El concepto de metarrelato en el postmodernismo", en *Revista Aulas y Maestros*, Año 1, N.º 1, 2007.
- 45) CARRÉ DE MALBERG, R.: *Teoría General del Estado*. Prefacio de Héctor Gros Espiell, Traduc. de José Lión Depetre. 1º reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- 46) CARRIÓ, Alejandro D.: *Garantías constitucionales en el proceso penal*, 6ª edición, Hammurabi, Buenos Aires, 2014.
- 47) CARVAJAL ORLICH, Zaira; JIMÉNEZ MATA, Silvia, ULATE RODRÍGUEZ, Carmen: *Módulo pedagógico para la transversalidad de los enfoques de género, derechos humanos y diversidad en el III Ciclo de la educación básica pública*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 2012.
- 48) CASARES, Julio: *Diccionario ideológico de la Lengua Española: de la idea a la palabra, de la palabra a la idea*, 2ª edición (24 tiradas), Editorial Gustavo Gili, Barcelona, 2007.
- 49) CAZORLA PRIETO, Luis María: "Los principios constitucionales financieros en el nuevo orden jurídico", en *La constitución española y las fuentes del derecho*, Vol. 1, IEF, Madrid, 1979.
- 50) Comisión Presidencial Coordinadora de Políticas del Ejecutivo en materia de derechos humanos: *Manual para la transversalización del enfoque de derechos humanos con equidad*, Ciudad de Guatemala, s/f.
- 51) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ECOSOC), julio de 1997.
- 52) CORDOVA VIANELLO, Lorenzo: *Derecho y poder. Kelsen y Schmitt frente a frente*, Fondo de Cultura Económica, UNAM, México, 2009.
- 53) D'ALIMONTE, Roberto: "Teoría de las decisiones colectivas", en BOBBIO, Norberto; MATTEUCCI, Nicola; y PASQUINO Gianfranco: *Diccionario de Política*, décimo quinta edición, nueva edición revisada y ampliada, versión española por José Aricó, Martí Soler y Jorge Tala, Siglo XXI editores, México, 2007.
- 54) DAU-LIN, Hsu: *Mutación de la Constitución*. Traducción de Pablo Lucas Verdú y Christian Forster. Instituto Vasco de Administración Pública, Oñate, 1998.
- 55) DE OTTO, Ignacio. *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*. 7º reimpresión, Ariel, Madrid, 1999.
- 56) DE OTTO, Ignacio: *Sistema de fuentes*, Ariel, Barcelona, 1988.
- 57) DEL ÁGUILA, Rafael: *Manual de Ciencia Política*, Trotta, Madrid, 6ª edición, 2009.
- 58) DELEUZE, Guilles y Félix GUATTARI: *¿Qué es la filosofía?*, traducción de Tomás Kauf, 11ª edición, Anagrama, Barcelona, 2006.
- 59) DELEUZE, Guilles y Félix GUATTARI: *¿Qué es la filosofía?*, traducción de Tomás Kauf, 11ª edición, Anagrama, Barcelona, 2006.
- 60) DELEUZE, Guilles: *Foucault*, prólogo de Miguel Morey, traducción de José Vásquez Pérez, Paidós, Barcelona, 1986.
- 61) DERRIDA, Jacques: *De la Gramatología*, traducción de Óscar del Barco y Conrado Ceretti, revisión de Ricardo Potschart, Siglo XXI editores, México, 4ª edición, 1971.
- 62) DERRIDA, Jacques: *De la Gramatología*, traducción de Óscar del Barco y Conrado Ceretti, revisión de Ricardo Potschart, Siglo XXI editores, México, 4ª edición, 1971.

- 63) DÍAZ, Esther: *La filosofía de Michel Foucault*, 5ª edición, Biblos, Buenos Aires, 2014.
- 64) DIEZ PICAZO, Luis: "Constitución y Fuentes del Derecho" en *La constitución española y las fuentes del derecho*, Vol. 1, IEF, Madrid, 1979.
- 65) DURANT, Will: *Historia de la Filosofía*, Joaquín Gil Edit., Buenos Aires, 1947.
- 66) ECO, Umberto. *Sobre literatura*. Traduc. de Elena Lozano Miralles. RqueR Edit, Barcelona, 2002
- 67) ETO CRUZ, Gerardo. "Ciencia Política en el Perú: Perspectivas"; en *Estudios de Derecho Constitucional*. Antecede Prólogo de José F. Palomino Manchego. Edit. Nuevo Norte, Trujillo, 2002.
- 68) ETO CRUZ, Gerardo: "Contribuciones del Tribunal Constitucional al fortalecimiento de la democracia en el Perú. Una mirada panorámica a 30 años de su existencia", en *Las sentencias básicas del Tribunal Constitucional peruano*, Gaceta Jurídica, Lima, 2015.
- 69) ETO CRUZ, Gerardo: "Control constitucional y poder político. Navegando por los archipiélagos de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano", en nuestro libro *Constitución y procesos constitucionales*, Tomo I, Adrus, Lima, 2013.
- 70) ETO CRUZ, Gerardo: "El conocimiento prohibido y el clon humano", en *Gaceta Constitucional y Procesal Constitucional*, N.º 98, Lima, febrero de 2016.
- 71) ETO CRUZ, Gerardo: "El control del orden jurídico internacional al orden jurídico nacional. Reflexiones sobre un tema contemporáneo: las normas constitucionales inconvencionales", ponencia presentada al XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, "Trayectoria y porvenir del constitucionalismo contemporáneo. Homenaje a la Constitución de Querétaro en su centenario", organizado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (IIDC) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Ciudad de México, del 1 al 3 de febrero de 2017.
- 72) ETO CRUZ, Gerardo: "John Marshall y la sentencia *Marbury vs. Madison*", en *Constitución y procesos constitucionales*, Tomo I, Adrus, Lima, 2013
- 73) ETO CRUZ, Gerardo: *Introducción al Derecho Civil Constitucional*, Normas Legales, Trujillo, 2000.
- 74) ETO CRUZ, Gerardo: *Tratado del proceso constitucional de amparo*, 2 Vol., 2ª edición, Gaceta Jurídica, Lima, 2014.
- 75) FERNÁNDEZ FONTENOY, Carlos (Coordinador). *Sociedad, partidos y Estado en el Perú. Estudios sobre la crisis y el cambio*. I Congreso Peruano de Ciencia Política. Universidad de Lima, 1995.
- 76) FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco. *El régimen socio-económico y hacendístico en el ordenamiento constitucional español*. Presentación de Gerardo Eto Cruz y Nota Preliminar de José F. Palomino Manchego. Universidad Nacional de Trujillo, 1995.
- 77) FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco. *El sistema constitucional español*. Dykinson, Madrid, 1992.
- 78) FERRAJOLI, Luigi. *El garantismo y la filosofía del derecho*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.
- 79) FERRAJOLI, Luigi: *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, edición a cargo Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, 4ª edición, Trotta, Madrid, 2009
- 80) FERRANDO BADÍA, Juan (Coordinador). *Regímenes políticos actuales*. 3º ed. Tecnos, Madrid, 1995.
- 81) FERRATER MORA, José: *Diccionario de Filosofía*, Ariel, 9ª edición revisada, aumentada y actualizada por Josep-María Terricabres, 4 vol., Barcelona, 2004.
- 82) FERRATER MORA, José: *Diccionario de filosofía*, T. II, Ariel, Barcelona, 2004.
- 83) FERRER MAC-GREGOR, Eduardo: "Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano", en *El amparo del siglo XXI*, FERRER MAC-GREGOR, Eduardo y Giovanni FIGUEROA MEJÍA (coordinadores), Porrúa, México, 2014.

- 84) FIORAVANTI, Maurizio: *Constitución. De la antigüedad a nuestros días*, traducción de Manuel Martínez Neira, Trotta, Madrid, 2001.
- 85) FIX-ZAMUDIO, Héctor y VALENCIA CARMONA, Salvador. *Derecho Constitucional mexicano y comparado*. 2° ed. Porrúa y UNAM, México, 2001
- 86) FIX-ZAMUDIO, Héctor y VALENCIA CARMONA, Salvador. *Derecho Constitucional mexicano y comparado*. 2° ed. Porrúa y UNAM, México, 2001
- 87) FONTAINE, Guillaume: *El análisis de políticas públicas. Conceptos, teorías y métodos*, Antropos, Barcelona, 2015.
- 88) FOSSAERT, Robert: *El mundo en el siglo XXI*, traducción de Eliane Cazenave-Tapie, Siglo XXI, México, 1994.
- 89) FOSTER, Hal: "Introducción al posmodernismo", en *La posmodernidad*, Jorge HABERMAS, J. BAUDRILLARD, E. SAID, F. JEMESON y otro, edición a cargo de Hal Foster, 7ª edición, Kairós, Barcelona, 2007
- 90) FOUCAULT, Michel: *La arqueología del saber*, traducción de Aurelio Garzón del Camino, 2ª edición, Siglo XXI, México, 2010
- 91) FOUCAULT, Michel: *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, traducción de Elsa Cecilia Frost, 2ª edición, Siglo XXI, México, 2010
- 92) FOUCAULT, Michel: *Obras completas*, traducción de Miguel Morey, Fernando Álvarez, Julia Varela y Ángel Gabilondo, Paidós, Madrid, 2010.
- 93) FOUCAULT, Michel: *Qué es un autor*, traducción de Silvio Mattoni, seguido de apostillas por Daniel Link, El cuento de la Plata, Argentina, 2010.
- 94) FRIEDRICH, C.J.: *La democracia como forma política y como forma de vida*, Tecnos, Madrid, 1966
- 95) GARBERÍ LLOBREGAT, José: *Constitución y Derecho Procesal. Los fundamentos constitucionales del Derecho Procesal*, Civitas, Madrid, 2009
- 96) GARCÍA BELAUNDE, Domingo. "Derecho Constitucional y Ciencia Política", en *Constitución y Política*. SESATOR, Lima, 1981 (hay 2° edición, Lima, 1991)
- 97) GARCÍA BELAUNDE, Domingo. "Nuevas tendencias del Derecho Constitucional", en *Constitución y Política*. 2° ed. Eddili, Lima, 1991.
- 98) GARCÍA BELAUNDE, Domingo. "Perfil del Parlamento peruano", en *Libro Homenaje a Rómulo E. Lanatta Guilhem*. Cultural Cuzco, Lima, 1986.
- 99) GARCÍA BELAUNDE, Domingo: *Conocimiento y Derecho. Apuntes para una Filosofía del Derecho*, 2ª edición, Biblioteca Jurídica Contemporánea N.º 4, Centro de Investigaciones Judiciales "Manuel Augusto Olaechea" de la Corte Superior de Justicia de Ica, Editorial San Marcos, Lima, 2004.
- 100) GARCÍA BELAUNDE, Domingo: *Conocimiento y Derecho. Apuntes para una Filosofía del Derecho*, 2ª edición, Biblioteca Jurídica Contemporánea N.º 4, Centro de Investigaciones Judiciales "Manuel Augusto Olaechea" de la Corte Superior de Justicia de Ica, Editorial San Marcos, Lima, 2004
- 101) GARCÍA BELAUNDE, Domingo: *Constitución y política*, 3ª edición revisada y corregida, Biblioteca Peruana de Derecho Constitucional N.º2, Lima, 2007.
- 102) GARCÍA BELAUNDE, Domingo: *La Constitución y su dinámica*, Palestra, Lima, 2006
- 103) GARCÍA DE ENTERRIA, Eduardo. *Justicia y seguridad jurídica en un mundo de leyes desbocadas*. Civitas, Madrid, 2000.
- 104) GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo: *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, Civitas, Madrid, 1985
- 105) GARCÍA PELAYO, Manuel: *Derecho Constitucional comparado*, introducción de Manuel Aragón, Alianza editorial, Madrid, 2000.
- 106) GARCÍA PELAYO, Manuel: *Derecho Constitucional Comparado*, introducción de Manuel Aragón, 1ª reimpresión, Alianza Editorial, Madrid, 2000
- 107) GARCÍA, Rolando: *Sistemas complejos. Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*, Gedisa, Barcelona, 2013.

- 108) GARRIDO FALLA, Fernando: "Las Fuentes del Derecho en la Constitución Española"; en *La constitución española y las fuentes del derecho*, Vol. 1, IEF, Madrid, 1979.
- 109) GETTELL, Raymond G. *Historia de las ideas políticas*. Vol. I. Traduc. y prólogo de Teodoro González García, Edit. Nacional, México, 1959
- 110) GIL DOMÍNGUEZ, Andrés: *Escritos sobre neoconstitucionalismo*, Ediar, Buenos Aires, 2009.
- 111) GRANDINETTI CASTANHO DE CARVALHO, Luis Gustavo: *Processo Penal e Constituição*, 6ª edición, Saraiva, Sao Paulo, 2014
- 112) GUASTINI, Riccardo: "La constitucionalización del ordenamiento jurídico: el caso italiano", en *Neoconstitucionalismo(s)*, Miguel Carbonell (Editor), Trotta, Madrid, 2003.
- 113) HÄBERLE, Peter. "Incurtus. Perspectiva de una doctrina constitucional del mercado: siete tesis de trabajo"; en *Nueve Ensayos Constitucionales y una lección jubilar*. Presentación y edición al cuidado de Domingo García Belaunde, Nota liminar de Joaquín Brage Camazano. Palestra y Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Lima, 2004.
- 114) HÄBERLE, Peter. *El Estado constitucional*. Estudio introductorio de Diego Valadés, Traducción e Índices de Héctor Fix-Fierro. UNAM y Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, Lima, 2003
- 115) HÄBERLE, Peter: *El Estado constitucional*, estudio introductorio de Diego Valadés, traducción e índices de Héctor Fix-Fierro, Astrea, Buenos Aires, 2007 (hay edición mexicana, de 2001).
- 116) HÄBERLE, Peter: *El Estado constitucional*, estudio introductorio de Diego Valadés, traducción e índices de Héctor Fix-Fierro, Astrea, Buenos Aires, 2007 (hay edición mexicana, de 2001).
- 117) HÄBERLE, Peter: *Pluralismo y Constitución. Estudios de Teoría Constitucional de la sociedad abierta*, Tecnos, Madrid, 2013
- 118) HABERMAS, J., BRAUDILLARD, J., SAID, E., JAMESON F.: *La posmodernidad*, edición a cargo de Hal Foster, 7ª edición, Kairós, Barcelona.
- 119) HARTO DE VERA, Fernando: *Ciencia Política y Teoría Política contemporáneas: una relación problemática*, Trotta, Madrid, 2005.
- 120) HAWKING, Stephen: *A hombros de gigantes. Las grandes obras de la física y la astronomía*, Crítica, Barcelona, 2010.
- 121) HELLER, Herman: *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1990
- 122) HESSE, Honrad. *Escritos de derecho constitucional*. Selección, traducción e introducción de Pedro Cruz Villalón. 2º ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1992.
- 123) HESSE, Konrad: *Escritos de Derecho Constitucional*, selección y traducción de Pedro Cruz Villalón y Miguel Azpitarte, introducción de Pedro Cruz Villalón, CEPC, Madrid, 2012
- 124) JAKOBS, Günter y CANCIO MELIÁ, Manuel. *Derecho penal del enemigo*. Civitas, Madrid, 2003.
- 125) JELLINEK, Georg. *Teoría general del Estado*. Prólogo y traduc. de Fernando de los Ríos. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- 126) JIMÉNEZ SANDOVAL, Rodrigo; ALMIRÓN PRUJEL, María; LÓPEZ SAFI, Silvia: *Transversalización de la perspectiva de género. En los proyectos curriculares*, Fundación Justicia y Género, Asunción, 2015
- 127) JOUVENEL, Bertrand: *Sobre el poder. Historia natural de su crecimiento*, prólogo de Dalmacio Negro Pavón, traducción de Juan Marcos de la Fuente, Unión Editorial, Madrid, 2011
- 128) KALVA, Enrique: "Hablaré, pues, del Derrida ya no presente", en *Revista A parte Rei. Revista de Filosofía*, N.º 43, enero 2006.

- 129) KELSEN, Hans y SCHMITT, Carl: *La polémica Schmitt/Kelsen: el defensor de la Constitución versus ¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?*, estudio preliminar de Giorgio Lombardi, traducción de Manuel Sánchez Sarto y Roberto J. Brie, Tecnos, Madrid, 2009
- 130) KELSEN, Hans: *Problemas capitales de la Teoría Jurídica del Estado (desarrollados con base en la doctrina de la proposición jurídica)*, traducción de la segunda edición del alemán por Wenceslao Roces, notas, revisión y presentación de Ulises Schmill, Porrúa, México, 1987
- 131) KELSEN, Hans: *Problemas capitales de la Teoría Jurídica del Estado (desarrollados con base en la doctrina de la proposición jurídica)*, traducción de la segunda edición del alemán por Wenceslao Roces, notas, revisión y presentación de Ulises Schmill, Porrúa, México, 1987.
- 132) KELSEN, Hans: *Teoría General del Derecho y del Estado*, traducción de Eduardo García Maynez, UNAM, México, 1988
- 133) KELSEN, Hans: *Teoría pura del derecho: introducción a los problemas de la ciencia jurídica*, traducción de la primera edición de Reine Rechtslehre, presentación de Gregorio Robles, Trotta, Madrid, 2011.
- 134) KELSEN, Hans: *Teoría pura del derecho: introducción a los problemas de la ciencia jurídica*, traducción de la primera edición de Reine Rechtslehre, presentación de Gregorio Robles, Trotta, Madrid, 2011
- 135) KORZENIAK, José: "Clasificación de normas constitucionales", en *Enciclopedia Jurídica Omega*, Vol. III (Apéndice). Buenos Aires.
- 136) KRÜGER, Karsten: "El concepto de 'sociedad del conocimiento'", en *Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales (serie documental de Geo Crítica)*, Universidad de Barcelona, Vol. XI, N.º 683, 2006.
- 137) KUHN, Thomas S.: *La estructura de las revoluciones científicas*, estudio preliminar de Ian Hacking, traducción e introducción de Carlos Solís Santos, 4ª edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2015.
- 138) LABASTIDA MARTÍN DEL CAMPO, Julio; CAMOU, Antonio y LUJÁN PONCE, Noemí (Coordinadores). *Transición democrática y gobernabilidad. México y América Latina*. FLACSO, México, 2000.
- 139) LINDE PANIAGUA, Enrique. *Constitución abierta*. Linde Edit., Madrid, 1991.
- 140) LIPOVETSKY, Guiller: *La era del vacío*, 13ª edición, Anagrama, Barcelona, 2015.
- 141) LIPOVETSKY, Guilles y JUVIN, Hervé: *El Occidente globalizado. Un debate sobre la cultura planetaria*, 1ª edición, traducción de Antonio-Prometeo Moya, Anagrama, Barcelona, 2011.
- 142) LIPOVETSKY, Guilles y Sebastien CHARLES: *Los tiempos hipermodernos*, traducción de Antonio-Prometeo Moya, Anagrama, Barcelona, 2014.
- 143) LIPOVETSKY, Guilles y SERROY, Jean: *La cultura mundo. Respuesta a una sociedad desorientada*, Anagrama, Barcelona, 2010.
- 144) LIPOVETSKY, Guilles: *Los tiempos hipermodernos*, Anagrama, Barcelona, 2014.
- 145) LOEWENSTEIN, Karl: *Teoría de la Constitución*, traducción y estudio sobre la obra por Alfredo Gallego Anabitarte, 2ª edición, reimpresión, Ariel, Barcelona, 1982.
- 146) LÓPEZ GARCÍA, Bernabé y FERNÁNDEZ SUZOR, Cecilia. *Introducción a los regímenes y constituciones árabes*. Prólogo de Fernando Morán, CEC, Madrid, 1985.
- 147) LUCAS VERDÚ, Pablo. "La imaginación constitucional como creación política", en *Defensa de la Constitución. Garantismo y controles. (Libro en reconocimiento al Dr. Germán J. Bidart Campos)*. Víctor Bazán Coordinador, Ediar, Buenos Aires, 2003.
- 148) LUCAS VERDÚ, Pablo. *Curso de Derecho Político*. Vol. I, Tecnos, Madrid, 1972.

- 149) LUCAS VERDÚ, Pablo. *La Constitución abierta y sus enemigos*. Beremar, Madrid, 1993.
- 150) LUCAS VERDU, Pablo: *Curso de Derecho Político*, Vol. II, Edit. Tecnos, Madrid, 1977
- 151) LUCAS VERDÚ, Pablo: *Curso de Derecho Político*, Vol. II, Tecnos, Madrid, 1981.
- 152) LYOTARD, Jean-François: *La condición posmoderna. Informe sobre el saber*, traducción de Mariano Antolin Rato, Edic. de Minuit, Buenos Aires, 1987
- 153) MANENT, Pierre: *Curso de Filosofía Política*, traducción de Marcos Mayer, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2003.
- 154) MANNHEIM, Karl: *Ensayos de sociología de la cultura*, en colaboración con Paul Keaskemeti, nota preliminar de Juan Zaragüeta, traducción del inglés por Manuel Suárez, Aguilar, Madrid, 1963.
- 155) MANTILLA PINEDA, Benigno: *Hans Kelsen: el jurista del siglo XX*, Señal Editora, Medellín, 2003.
- 156) MAYER, J.P.: *Trayectoria del pensamiento político*, versión española de Vicente Herrero, Fondo de Cultura Económica, México, 1941
- 157) MENKE, Christoph y Arnd: *Filosofía de los derechos humanos*, traducción de Remei Campdevilla Werning, Herder, Barcelona, 2010
- 158) MIR PUIG, Santiago y Miretxu CORCOY BIDASOLO (directores) y Juan Carlos HORTAL IBARRA (coordinador): *Constitución y sistema penal*, Marcial Pons, Madrid, 2012
- 159) MIR PUIG, Santiago: *Bases constitucionales del Derecho Penal*, lustel, Madrid, 2011
- 160) MIRO QUESADA C. Francisco: "¿Pueden fundamentarse científicamente las normas?", en *Ensayos de Filosofía del Derecho*, U. de Lima, 1986.
- 161) MIRÓ QUESADA RADA, Francisco. *Ciencia Política. Manual y antología*. Studium Edit, Lima, 1986.
- 162) MIRÓ QUESADA RADA, Francisco: *Ciencia Política (Manual y Antología)*. Studium, Lima, 1986
- 163) MIRÓ QUESADA RADA, Francisco: *Ciencia Política: Actualidad y Perspectiva*. Morson, Lima, 1976
- 164) MIRÓ QUESADA RADA, Francisco: *Introducción a la Ciencia Política*. Cultural Cuzco, Lima, 1997.
- 165) MORET, Román: "La posmodernidad: intento de aproximación desde la Historia del Pensamiento", en *Bajo palabra*, Revista de filosofía, II Época, N.º 7, 2012.
- 166) MORTATI: *Istituzioni di Diritto Pubblico*, Cedam, Padova. 1975
- 167) NEGRO PAVÓN, Dalmacio (coordinador): *Estudios sobre Carl Schmitt*, Colección Veintiuno, Madrid, 1996.
- 168) NIETO, Alejandro y Agustín GORDILLO: *Las limitaciones del conocimiento jurídico*, Trotta, Madrid, 2003.
- 169) PALACIOS NERI, Javier: "La transversalidad y otras cosas", en *Efectos de la crisis en el agro y en la ciudad*, Universidad Autónoma Metropolitana – Departamento de Producción Económica, México, 2010.
- 170) PALMA, Héctor A. y Rubén H. PARDO (editores): *Epistemología de las ciencias sociales. Perspectivas y problemas de la representación científica de lo social*, Biblos, Buenos Aires, 2012.
- 171) PAWELS, L. y BERGIER, J., *El retorno de los brujos*. Traduc. de J.Ferrer Aleu, 7º ed. Plaza & Janes S.A., Madrid, 1975.
- 172) PINKER, Steven: *El mundo de las palabras. Una introducción a la naturaleza humana*, traducción de Rc Filella, Paidós, Barcelona, 2007.
- 173) PIZZORUSSO, Alessandro: *Lecciones de Derecho Constitucional*, 2 tomos, traducción de Javier Jiménez Campo, prólogo de Francisco Rubio Llorente, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984.

- 174) PLAZAS, Florencia G. y Luciano A. HAZAN (compiladores): *Garantías constitucionales en el enjuiciamiento penal. Nuevos estudios críticos de la jurisprudencia*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2015
- 175) PÖPPEL, Huber: "La razón transversal. La posición de Wolfgang Welsch en el enfrentamiento entre modernidad y posmodernidad", en *Revista de Estudios de Filosofía*, N.º 24, Universidad de Antioquía, 2001.
- 176) POPPER, Karl R.: *La sociedad abierta y sus enemigos*, traducción de Eduardo Loedel (incluye una adenda de Popper), Paidós, Barcelona, 2016.
- 177) POVIÑA, Alfredo: *Sociología*, 5ª edición, Distribuidor Assandri, Córdoba, 1966.
- 178) POZZOLO, Susana: *Neoconstitucionalismo y positivismo jurídico*, Palestra, Lima, 2011
- 179) PRIETO SANCHÍS, Luis: "El constitucionalismo de los derechos", en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 24, Número 71, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, mayo-agosto del 2004
- 180) QUIROGA LAVIE, Humberto: "Sobre la interpretación constitucional", en *Rev. del Coleg. de Abogados de La Plata*. N° 31, julio-diciembre, 1973
- 181) RAMÍREZ CLEVES, Gonzalo (editor): *Ecos de Kelsen: vida, obra y controversias*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2012
- 182) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario esencial de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 2006.
- 183) REALE, Miguel: *Introducción al Derecho*, Edit. Pirámide S.A., Madrid.
- 184) ROUCEK, Joseph: *Antología del pensamiento político*, Edit. Fraternal, Buenos Aires, 1984.
- 185) RUBIO CORREA, Marcial. *El Estado peruano según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2006.
- 186) RUSSELL, Bertrand: *El poder. Un nuevo análisis social*, traducción de Luis Echávarri, RBA Editorial, Barcelona.
- 187) SAGÜÉS, Néstor Pedro: "Constitución convencionalizada", en *Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional*, Eduardo FERRER MAC-GREGOR, Fabiola MARTÍNEZ RAMÍREZ y Giovanni A. Figueroa Mejía (coordinadores), 2ª edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México D.F., 2014
- 188) SAGÜÉS, Néstor Pedro: *Elementos de derecho constitucional*, 2 Vol, 3ª edición actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 2003, T. I
- 189) SAGÜÉS, Néstor Pedro: *Elementos de derecho constitucional*, T. I, 3ª edición actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 2003.
- 190) SAGÜÉS, Néstor Pedro: *Las leyes secretas. El sigilo legislativo en el Derecho Constitucional argentino*, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.
- 191) SAGÜÉS, Néstor Pedro: *Manual de derecho constitucional*, Astrea, Buenos Aires, 2007.
- 192) SAGÜÉS, Néstor Pedro: *Mundo jurídico y mundo político*, Depalma, Buenos Aires, 1978
- 193) SAGÜÉS, Néstor Pedro: *Teoría de la Constitución*, Astrea, Buenos Aires, 2001
- 194) SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago y MELLADO PRADO, Pilar. *Sistemas políticos actuales*. Edit. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1992.
- 195) SÁNCHEZ MECA, Diego: *Teoría del conocimiento*, 2ª edición corregida, Dykinson, Madrid, 2012
- 196) SÁNCHEZ RON, José Manuel: *El poder de la ciencia*, Crítica, Barcelona, 2011
- 197) SARTORI, Giovanni. *La Política. Lógica y método en las ciencias sociales*. Traduc. de Marcos Lara. 3º ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
- 198) SARTORI, Giovanni: *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Traduc. de Roberto Reyes Masón, FCE, México, 1994.
- 199) SAVATER, Fernando. *Las preguntas de la vida*. Edit. Ariel, Barcelona, 1999.

- 200) SAVATER, Fernando: *Las preguntas de la vida*, 9ª edición, Ariel, Barcelona, 2003.
- 201) SCHMITT, Carl: *Teoría de la Constitución*, Alianza Editorial, presentación de Francisco Ayala y epílogo de Manuel García Pelayo, Madrid, 1992
- 202) SCHWANITZ, Dietrich: *La cultura. Todo lo que hay que saber*, 4º reimpresión, Taurus, Madrid, 2002.
- 203) SCHWANITZ, Dietrich: *La cultura. Todo lo que hay que saber*. Traducción de Vicente Gómez Ibáñez. 4º ed. Taurus, Madrid, 2002.
- 204) SEGURO MUNGUÍA, Santiago: *Nuevo diccionario etimológico latín – español y de las voces derivadas*, 4ª edición, Deusto, U. de Bilbao, Bilbao, 2010.
- 205) SITTON, John: *Habermas y la sociedad contemporánea*, traducción de Juan Carlos Rodríguez Aguilar, Fondo de Cultura Económica, México, 2006
- 206) SPISSO, Rodolfo: *Derecho Constitucional Tributario*, Depalma, Buenos Aires, 1991
- 207) STAMMEN, Theo. *Sistemas políticos actuales*. Actualizado por Luis López Guerra, 2 vol. Ediciones Guadarrama, Edit. Labor, Barcelona, 1976.
- 208) STÖRIG, Han Joachim: *Historia universal de la filosofía*, traducción de Antonio Gómez Ramos, Tecnos, Madrid, 1995.
- 209) STÖRIG, Hans Joachim: *Historia universal de la filosofía*, traducción de Antonio Gómez Ramos, Tecnos, Madrid, 1995.
- 210) STRAUSS, Leo y CROPSEY, Joseph. (Compiladores). *Historia de la filosofía política*. Traduc. de Leticia García Urriza, Diana Luz Sánchez y Juan José Utrilla. 4º reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- 211) TAYLOR, Charles: *La era secular*, T. I, traducción de Ricardo García Pérez y María Gabriela Ubaldini, antecede una presentación de Lluís Duch, 1ª edición, Gedisa, Barcelona, 2014.
- 212) VANOSSI A. Jorge Reynaldo: *Teoría Constitucional*, Vol II, Buenos Aires
- 213) VEGA-CENTENO, Máximo. “Las Ciencias Sociales en el Perú”, en *La investigación científica y tecnológica en el Perú. Ciencia, tecnología e innovación en el Perú*. Vol. III. Banco Central de Reserva del Perú, CONCYTEC y BID. Lima. 2005.
- 214) VERNEY, Douglas V.: *Análisis de los sistemas políticos*, Tecnos, Madrid, 1961.
- 215) VEYNE, Parl: *Foucault. Pensamiento y vida*, traducción de María José Furió Sancho, Paidós, Barcelona, 2009.
- 216) WEBER, Max: *¿Qué es la burocracia?*, Coyoacán, México, 2005, traducción de Rufino Armas.
- 217) WEIR, Stephen: *Historia de las peores decisiones y de las personas que las tomaron*, Edit. Prisa, Santillana Ediciones, México, Vol. I.
- 218) WHITE, Matthew: *El libro negro de la humanidad. Crónica de las grandes atrocidades de la historia*, Crítica, Barcelona, 2012.
- 219) WOLFE, Alan: *La maldad política. Qué es y cómo combatirla*, traducción de Ana Herrera, Galaxia Gutemberg, Barcelona, 2013.
- 220) ZAFRANSKI, Rüdinger: *El mal o el drama de la libertad*, 2ª edición, traducción de Carl Hanser, Tusquets, Barcelona, 2010
- 221) ZAGREBELSKY, Gustavo. *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*. Traduc. de Marina Gascón, Epílogo de Gregorio Peces-Barba, Trotta, Madrid, 1992.
- 222) ZELDIN, Theodore: *Historia íntima de la Humanidad*, 3ª edición, traducción de José Luis Gil Aristu, Plataforma, Barcelona, 2015.
- 223) ZILBETI PÉREZ, Maider: “Transversalización de la perspectiva de género”, en *Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional*, Eduardo FERRER MAC-GREGOR, Fabiola MARTÍNEZ RAMÍREZ y Giovanni A. Figueroa Mejía (coordinadores), 2ª edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México D.F., 2014
- 224) ZSCHIRNT, Christiane. *Libros. Todo lo que hay que leer*. Traduc. de Irene Pérez Michael, Santillana Ediciones Generales, Madrid, 2005.

Electrónicas

- 1) BEATRIZ QUINTANA, María : “Transversalidad”, en Proyecto Diccionario de Pensamiento Alternativo II, visitado en:
<http://www.cecies.org/articulo.asp?id=250>
- 2) DELEUZE, Guilles y Félix GUATTARI: *Rizoma*; disponible en: <http://www.fen-om.com/spanishtheory/theory104.pdf>
- 3) Departamento de Derecho Internacional. Secretaría de Asuntos Jurídicos. OEA: *Manuel para la transversalización de la temática afrodescendiente en los programas de cooperación técnica de la Secretaría General de la OEA*. Disponible en:
http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_taller_transversalizacion_04-27-2011_manual.pdf
- 4) ETO CRUZ, Gerardo: “Multiculturalismo, consulta previa y Constitución ecológica”, ponencia presentada al *X Conversatorio de la Jurisdicción Constitucional: Encuentro Constitucional por la Tierra*, organizado por la Corte Constitucional de Colombia, realizado en la ciudad de Ibagué (Tolima), durante los días 17 al 19 de septiembre de 2014. Puede verse la exposición en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=1VFbVGx6NNA&t=126s>
- 5) GALLO, Silvio: “Conocimiento y transversalidad”, en <https://www.bu.edu/wcp/Papers/TKno/TKnoGall.htm>.
- 6) HUAMÁN, Miguel Ángel: “Claves de la deconstrucción”, en http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/Literatura/Lect_teor%C3%ADa_lit_II/claves.pdf
- 7) INNERARITY, Daniel: “Modernidad y Postmodernidad”, en *Anuario Filosófico*, 1987 (20), pp. 105-129. Disponible en:
<http://dspace.unav.es/bitstream/10171/2278/1/04.%20DANIEL%20INNERARITY%2c%20Modernidad%20y%20postmodernidad.pdf>